

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., agosto cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

Referencia. 11001 3101 021 2016 00069 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

*PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 11001310302220160006900 DE
CONERGIA SAS CONTRA INVERSIONES CAFIA*

*LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022. En la fecha
procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:*

<i>AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. PDF 2 Folio 8 cuaderno 2.</i>	<i>\$1.500.000.00</i>
<i>AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INST. PDF 1 Folio 13 CUADERNO 4.</i>	<i>\$1.000.000.00</i>
<i>TOTAL.</i>	<i>\$2.500.000.00</i>

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

Archívense las presentes diligencias.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **871e188c056ad57225415d693e9f70c22ece2b3009e69dc541e4bb3d1118b3f5**

Documento generado en 04/08/2022 07:55:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>